



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 1079-2016-A/MPP  
San Miguel de Piura, 28 de noviembre de 2016.**

Visto, el Informe N° 1600-2016-PPM/MPP, de fecha 28 de noviembre del 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento del visto, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. José Felipe Villanueva Butrón, solicita se le autorice el viaje a la ciudad de Lima por comisión de servicios, con la finalidad de recabar la información necesaria del Exp. N° 6-2015-CC/TC sobre Conflicto Competencial, interpuesto por la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre contra la Municipalidad Provincial de Piura, el mismo que se ventila en el Tribunal Constitucional; ello con el fin de acceder al expediente completo y a la entrevista con los señores Vocales que tiene a cargo el mismo, todo ello para asumir de manera oportuna y eficaz la defensa de la Municipalidad de Piura;

Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 28 de noviembre de 2016, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía, que considere la comisión de servicios disponiendo para ello los respectivos viáticos, por dos (2) días y los pasajes por vía terrestre;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el **viaje** en Comisión de Servicios del Gerente de Asesoría Jurídica Abog. José Felipe Villanueva Butrón, a la ciudad de **Lima**, durante los días 29 y 30 de noviembre de 2016, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (2) días a favor del citado funcionario, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 **Municipalidad Provincial de Piura**  
*Oscar Raúl Miranda Martino*  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE